



ESCRITURA DE AUMENTO DE  
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO  
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AGRIVEL,  
AGRÍCOLA VÉLEZ S. A.-----

CUANTÍA: USD. 220.00.-----

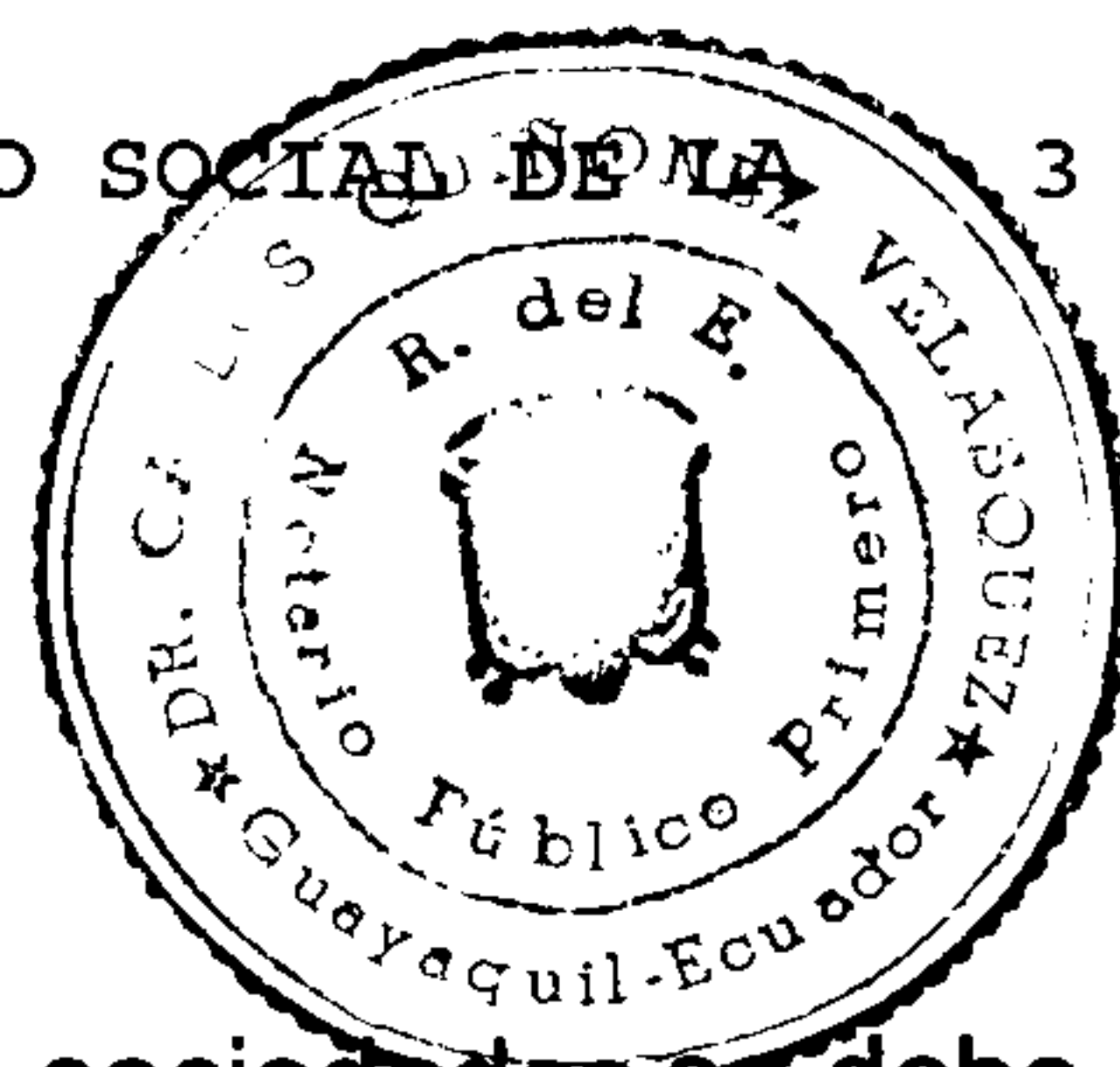
1  
2  
3  
4  
5  
6 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el jueves doce de abril del  
7 año dos mil uno, ante mí, Doctor Carlos Quiñonez Velázquez, Abogado y  
8 Notario Primero del Cantón Guayaquil, comparece la señora Guisella Aurelia  
9 Crespo Russo de Vélez, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor  
10 de edad, de estado civil casada, ejecutiva, en calidad de Gerente y  
11 representante legal de la Compañía AGRIVEL, AGRÍCOLA VÉLEZ S. A.,  
12 según consta del documento con que legitima su personería e intervención y  
13 que se agrega a esta escritura como documento habilitante.- La compareciente  
14 es domiciliada y residente en esta ciudad de Guayaquil, con capacidad civil y  
15 necesaria para celebrar toda clase de actos y contratos, a quien de conocer  
16 doy fe.- Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura pública a la  
17 que procede en la forma indicada, con amplia y entera libertad, para su  
18 otorgamiento me presentó la minuta que es del texto o tenor siguiente: SEÑOR  
19 NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese  
20 incorporar una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO  
21 SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AGRIVEL, AGRÍCOLA VÉLEZ S. A., al tenor de  
22 las siguientes cláusulas y declaraciones: PRIMERA: COMPARECIENTE.-  
23 Comparece para el otorgamiento del presente instrumento público, la señora  
24 Guisella Aurelia Crespo Russo de Vélez, en calidad de Gerente y  
25 representante legal de la Compañía AGRIVEL, AGRÍCOLA VÉLEZ S. A.,  
26 según lo señalado en el artículo octavo de la cláusula tercera del estatuto  
27 social y tal como lo acredita con el nombramiento que se inserta a la matriz  
28 para que forme parte de ella como documento habilitante.- SEGUNDA:



1 ANTECEDENTES.- Dos. Uno) Según consta de la escritura pública celebrada  
2 el siete de octubre de mil novecientos ochenta y uno, ante la Notaria Décimo  
3 Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, inscrita en el  
4 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil en noviembre diecinueve de mil  
5 novecientos ochenta y uno, se constituyó la Compañía AGRIVEL, AGRÍCOLA  
6 VÉLEZ S. A., con un capital social de quinientos mil sucres.- Dos. Dos)  
7 Mediante instrumento público celebrado el veintitrés de octubre de mil  
8 novecientos ochenta y cinco, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón  
9 Guayaquil, Abogado Germán Castillo Suárez, inscrito en el Registro Mercantil  
10 del Cantón Guayaquil en diciembre once de mil novecientos ochenta y cinco, la  
11 Compañía AGRIVEL, AGRÍCOLA VÉLEZ S. A. aumentó el capital social en la  
12 suma de catorce millones de sucres, totalizando un monto de catorce millones  
13 quinientos mil sucres.- Dos. Tres) Por Resolución número noventa y nueve.  
14 uno. uno. uno. tres. cero. cero ocho, dictada por el siete de septiembre de mil  
15 novecientos noventa y nueve, publicada en el Registro Oficial número  
16 doscientos setenta y ocho del jueves dieciséis de septiembre de mil  
17 novecientos noventa y nueve, el Superintendente de Compañías resolvió  
18 aumentar el capital social de las sociedades.- Dos. Cinco) La Junta General  
19 Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía AGRIVEL, AGRÍCOLA  
20 VÉLEZ S. A., en sesión celebrada el día doce de abril año dos mil uno, para  
21 cumplir con lo dispuesto en la aludida Resolución número noventa y nueve.  
22 uno. uno. uno. tres. cero. cero ocho, dictada por el siete de septiembre de mil  
23 novecientos noventa y nueve, publicada en el Registro Oficial número  
24 doscientos setenta y ocho del jueves dieciséis de septiembre de mil  
25 novecientos noventa y nueve; en la Disposición General Primera de la Ley dos  
26 mil - cuatro para la Transformación Económica del Ecuador, publicada en el  
27 Suplemento del Registro Oficial número treinta y cuatro del lunes trece de marzo  
28 del año dos mil, que señala que la reforma legal a que se refiere la letra h) del



00 03



1 artículo noventa y nueve ibídem, que alude al capital de las sociedades se debe  
2 expresar en dólares de los Estados Unidos de América; y, en la Resolución del  
3 Superintendente de Compañías número cero cero.Q.IJ.cero cero ocho del  
4 veinticuatro de abril del año dos mil, publicada en el Registro Oficial número  
5 sesenta y nueve del miércoles tres de mayo del año dos mil, expide las Normas  
6 de Aplicación de las Reformas a la Ley de Compañías, introducidas en la Ley  
7 para la Transformación Económica del Ecuador, resolvió aumentar el capital  
8 social en la suma de cinco millones quinientos mil sucres, completándose así  
9 un monto de veinte millones de sucres y autorizó a la Gerente y representante  
10 legal de la referida sociedad para que proceda a otorgar la respectiva escritura  
11 pública en la que conste el aumento de capital y la reforma de estatuto social  
12 en lo que respecta al artículo cuarto de la cláusula tercera, cumpliendo  
13 estrictamente todos los requisitos legales pertinentes.- TERCERA: MATERIA.-  
14 Presupuestos tales antecedentes, la señora Guisella Aurelia Crespo Russo de  
15 Vélez, por los derechos que representa de la Compañía AGRIVEL, AGRÍCOLA  
16 VÉLEZ S. A., en su calidad de Gerente y representante legal, debidamente  
17 autorizada por la Junta General de Accionistas, declara: UNO.- Que el capital  
18 social de la Compañía queda elevado a la suma de veinte millones de sucres  
19 que expresado en dólares de los Estados Unidos de América equivale a  
20 ochocientos dólares.- DOS.- Que el aumento antes referido ha sido suscrito y  
21 pagado totalmente en numerario, en los términos y en la forma acordada por la  
22 Junta General de Accionistas de la compañía celebrada el día doce de abril del  
23 año dos mil uno.- TRES.- Que el artículo cuarto de la cláusula tercera del  
24 estatuto social queda reformado así: "... ARTÍCULO CUARTO: DEL CAPITAL.-  
25 La Compañía tendrá un Capital de ochocientos dólares de los Estados Unidos  
26 de América, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un  
27 valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas,  
28 numeradas del cero cero uno al ochocientos, el cual se encuentra



1 íntegramente suscrito y pagado en el cien por ciento.”...- CUATRO.- De la  
2 misma manera se acordó que en todas las partes del estatuto social en que se  
3 refiere a acciones de un mil sucres, se entenderá, en lo posterior, referido a  
4 acciones de un dólar de los Estados Unidos de América.- CUARTA:  
5 DECLARACIÓN JURAMENTADA.- La señora Guisella Aurelia Crespo Russo  
6 de Vélez, en su calidad de Gerente y representante legal, declara bajo la  
7 solemnidad del juramento que el aumento de capital que se realiza por medio  
8 de este instrumento público, se encuentra correctamente integrado, de acuerdo  
9 a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas,  
10 celebrada el doce de abril del año dos mil uno y según consta de los registros  
11 contables de la compañía.- QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Pasan  
12 a formar parte de este instrumento público como documentos habilitantes el  
13 nombramiento de Gerente con que legitima su personería e intervención la  
14 representante legal; y, copia certificada del Acta de Junta General de  
15 Accionistas de la compañía.- SEXTA: CUANTÍA.- La cuantía queda  
16 determinada en la suma de doscientos veinte dólares de los Estados Unidos  
17 de América.- Agregue y anteponga usted señor Notario, las demás cláusulas  
18 de estilo para la formalización y validez de esta escritura pública y obtener su  
19 inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.- (Hasta aquí la  
20 minuta transcrita).- Abogada Galia Gagliardo Loor, Abogada Matrícula siete mil  
21 sesenta y nueve - Guayas; quedan agregados al Protocolo, formando parte del  
22 mismo nombramiento de Gerente; y, copia certificada del Acta de Junta  
23 General de Accionistas de la compañía.- La compareciente presenta sus  
24 respectivos documentos de identificación personal.- En consecuencia la  
25 otorgante se ratifica y aprueba el contenido de las estipulaciones y  
26 declaraciones constantes en la minuta transcrita, la misma que queda elevada  
27 a escritura pública para que surta sus efectos legales.- leída que fue la  
28 presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí, el Notario, a la



Guayaquil, julio 31 de 2000



Señora  
**GUISELLA A. CRESPO R. DE VELEZ**  
Ciudad

De mis consideraciones:

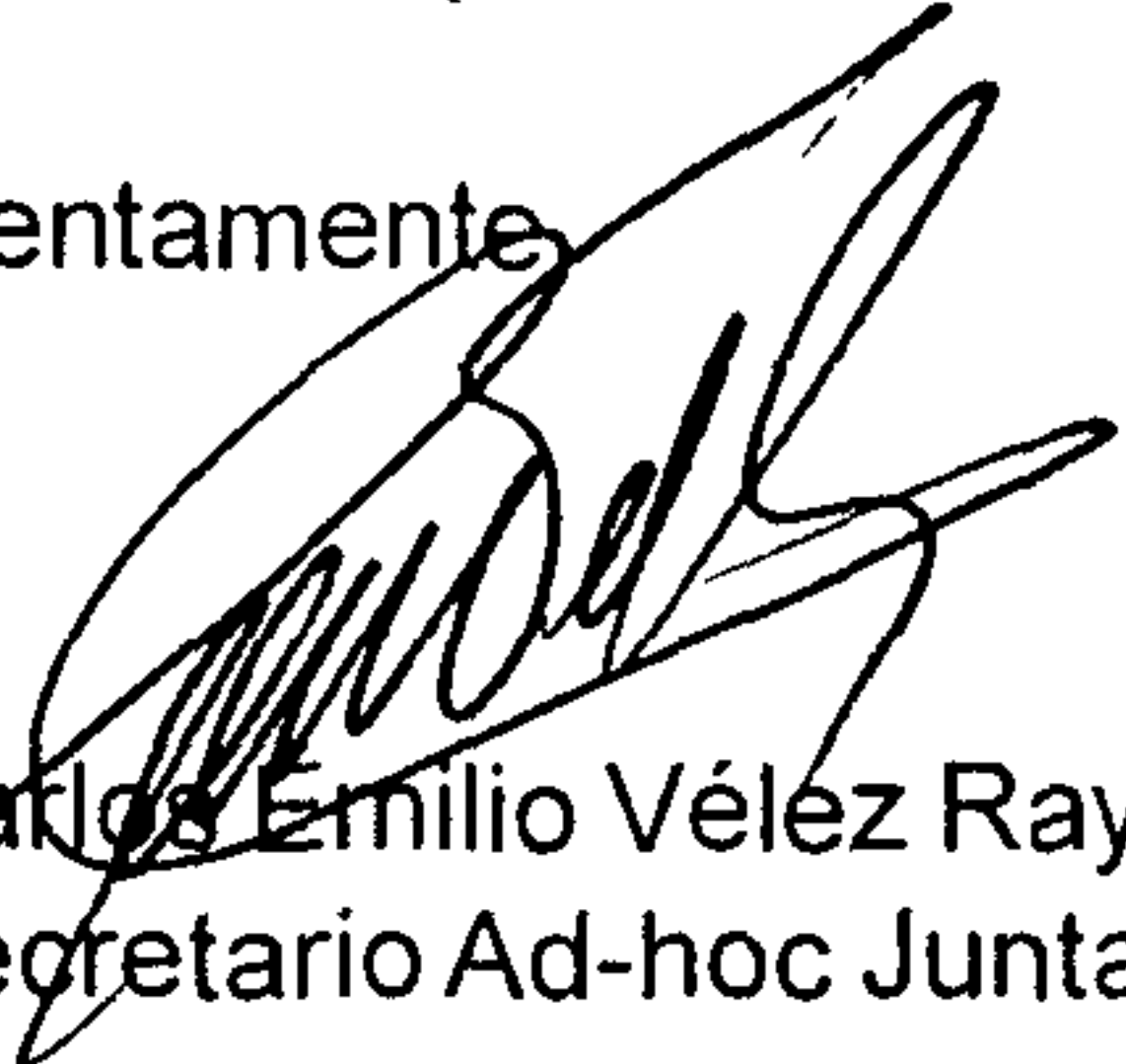
*sin cumplidos  
en estatutos*

Me es grato informar a usted, que la Junta General de Accionistas de la Compañía **"AGRIVEL" AGRICOLA VELEZ S. A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla Gerente de la sociedad, por el período de cinco años contados a partir de la inscripción del presente nombramiento, correspondiéndole de conformidad con el artículo 8 del estatuto social, ejercer la administración y la representación legal, judicial y extrajudicial, conjunta o individualmente con el Presidente.

La Compañía **"AGRIVEL" AGRICOLA VELEZ S. A.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Pública Décima Tercera del cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García el día 7 de octubre de 1981, inscrita en el Registro Mercantil del citado cantón el 19 de noviembre de 1981.

Particular que comunico a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente

  
Carlos Emilio Vélez Raymond  
Secretario Ad-hoc Junta General de Accionistas

**RAZÓN.-** Acepto el cargo de **Gerente** de la Compañía **"AGRIVEL" AGRICOLA VELEZ S. A.**, hecho a mi favor, Guayaquil, julio 31 de 2000.

  
Guisella A. Crespo R. de Vélez  
c.c.: 090422537-2  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
Dirección: Chile # 213 y Luque

En la presente fecha, queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente  
Folio ( ) 51.651 Registro Mercantil No.  
14.615 Repertorio No. 18.485  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.

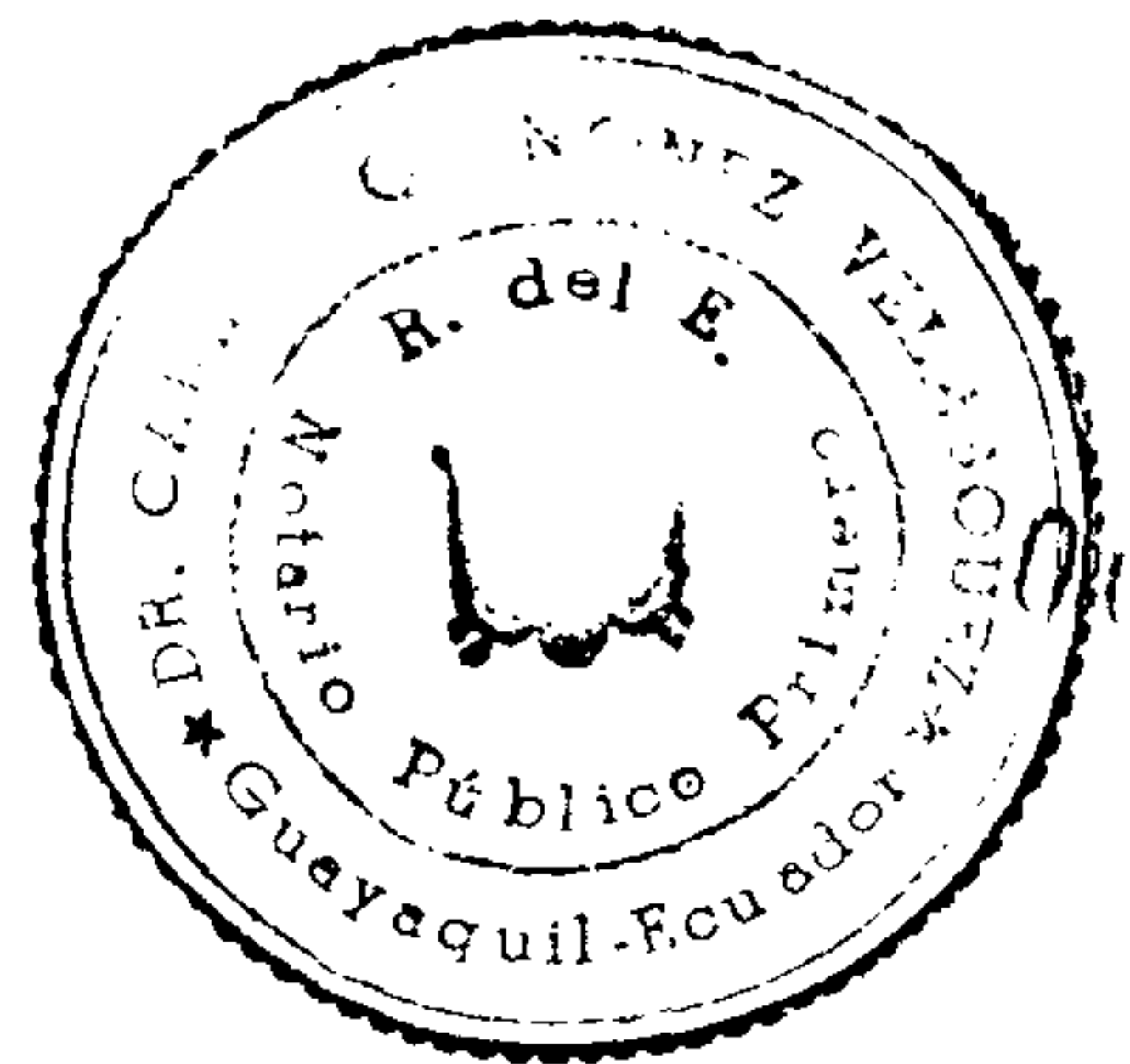
Guayaquil, Agosto 7 del 2000

+ Jani

**LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

ago 7/2000





## ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AGRIVEL, AGRÍCOLA VÉLEZ S. A.-

En la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador, a los doce del mes de abril del año dos mil uno, siendo las ocho horas, en el local de la sede social de la compañía, ubicado en el kilómetro diez y medio de la vía Guayaquil - Daule, tuvo lugar la Junta General Extraordinaria de Accionistas de AGRIVEL, AGRÍCOLA VÉLEZ S. A.- Concurrió a esta Junta la señora Guisella Aurelia Crespo Russo de Vélez, única accionista propietaria de catorce mil quinientas (14.500) acciones de un mil sucres (S/. 1.000) cada una de ellas.- Las acciones son ordinarias y nominativas. Preside la sesión el Presidente de la compañía señor Carlos Emilio Vélez Raymond y como Secretaria actúa la Gerente señora Guisella Aurelia Crespo Russo de Vélez. La accionista concurrente representa la totalidad del capital social de la Compañía que es de Catorce Millones Quinientos Mil Sucres (S/. 14'500.000), resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse una Junta General Extraordinaria Universal, en la que deberá tratar y resolver sobre el siguiente punto: De acuerdo con el ordinal 7° del artículo 231, artículo 240 de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo séptimo de la cláusula tercera del estatuto social, decidir acerca del aumento del capital social y consecuente la reforma del estatuto social, según la Resolución N° 99.1.1.1.3.008 dictada por el Superintendente de Compañías el 7 de septiembre de 1999, publicada en el Registro Oficial N° 278 del jueves 16 de septiembre de 1999.- La Secretaria informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo que el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.- Por Secretaría se lee el único punto del orden del día y luego toma la palabra el Presidente y manifiesta que de conformidad con la citada Resolución del Superintendente de Compañías, hay que incrementar el capital, el mismo que servirá para el mejor desarrollo de las actividades de la compañía, asunto del cual ya han tratado extraoficialmente la accionista y la administración, por lo tanto se encuentran debidamente informados de dicho particular.- El Presidente expresa que de acuerdo con el ordinal 6° del artículo 207 de la Ley de Compañías y el estatuto social, los accionistas gozan de preferencia para suscribir acciones en caso de aumento de capital.- Luego de deliberar sobre el asunto antes mencionado, la Secretaria de la Junta proclama como resultado de la votación, acordándose por unanimidad aumentar el capital social en cinco millones quinientos sucres (S/. 5'500.000), complementándose así la suma de veinte millones de sucres (S/. 20'000.000) y que la accionista señora Guisella Aurelia Crespo de Vélez, estaba dispuesta a suscribir dicho aumento y ofrecía pagarlo en numerario, suma correspondiente a cinco mil quinientas (5.500) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/. 1.000) cada una de ellas.- Además, los asistentes ratifican y expresan unánimemente la forma en que quedaría suscrito y pagado el aumento de capital, de tal manera que se entrega a la accionista de la compañía las acciones que corresponden de la siguiente forma:

| Nombre de Accionista:          | # de Acc. por Aumento | # total de Acc. | Valor S/.  |
|--------------------------------|-----------------------|-----------------|------------|
| Guisella A. Crespo R. de Vélez | 5.500                 | 20.000          | 20'000,000 |

La Junta aprobó por unanimidad lo anterior procediendo la accionista señora Guisella Aurelia Crespo Russo de Vélez entregar por Secretaría para su contabilización, la suma de doscientos veinte 00/100 dólares de los Estados Unidos América (USD 220.00), que equivalen a cinco millones quinientos mil sucres (S/. 5'500.0000), efectuada como fue la aportación en numerario del monto total del aumento de capital, el Presidente manifestó que no hacia falta convocar a una nueva Junta General para perfeccionar lo resuelto, sugiriendo convertir el capital social de la compañía en dólares de los Estados Unidos de América, en cumplimiento de la Disposición General Primera de la Ley 2000-4 para la Transformación Económica del Ecuador, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 34 del lunes 13 de marzo de 2000, que dispone que la reforma legal a que se refiere la letra h) del artículo 99 ibídem, alude que el capital de las sociedades se debe expresar en dólares de los Estados Unidos de América; y, la Resolución del Superintendente de Compañías N° 00.Q.IJ.008 del 24 de abril de 2000, publicada en el Registro Oficial N° 69 del miércoles 3 de mayo de 2000, que expide las normas de aplicación de las reformas a la Ley de Compañías, introducidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador.-



Considerando el aumento de capital acordado, el capital social de la compañía asciende a veinte millones de sucres (S/. 20'000.000), que se expresaría en su equivalente en dólares de los Estados Unidos de América, en la suma de ochocientos 00/100 dólares (USD. 800.00), dividido en ochocientas (800) acciones ordinarias y nominativas de un 00/100 dólar (USD 1.00) cada una de ellas, de tal manera que la accionista de la compañía recibirá las acciones equivalentes en la forma siguiente:

| Nombre de Accionista           | # de Acciones | Valor USD |
|--------------------------------|---------------|-----------|
| Guisella A. Crespo R. de Vélez | 800           | 800       |

La referida propuesta fue aceptada en forma unánime por los asistentes y finalmente se acordó, que era necesario se apruebe la reforma del artículo cuarto de la cláusula tercera del estatuto social queda reformado así: "... ARTÍCULO CUARTO: DEL CAPITAL.- La Compañía tendrá un Capital de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, numeradas del cero cero uno al ochocientos, el cual se encuentra íntegramente suscrito y pagado en el cien por ciento."...- De la misma manera se acordó que en todas las partes del estatuto social en que se refiere a acciones de un mil sucres, se entenderá, en lo posterior, referido a acciones de un dólar de los Estados Unidos de América.- La Junta autorizó tal reforma y así mismo a la Gerente para que proceda a otorgar la respectiva escritura pública y a cumplir estrictamente todos los requisitos legales pertinentes, especialmente obtener la aprobación por parte de la Intendencia de Compañías de Guayaquil y su total perfeccionamiento.- Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, expedido por el Superintendente de Compañías, mediante Resolución N° 00.1.1.3.001 el 3 de enero de 2000, publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 360 del jueves 13 de enero de 2000, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia de los documentos que se incorporan al expediente son: a) Lista de asistente y número de acciones que representan, valor pagado y votos que corresponden.-b) Copia certificada del acta por la Secretaria de la Junta.- No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual se procede a dar lectura de la misma, la que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones con lo cual se declara concluida la sesión a las nueve horas, firmando para constancia todos los concurrentes.- f). Carlos Emilio Vélez Raymond, Presidente.- f). Guisella Aurelia Crespo Russo de Vélez, Gerente - Secretario.-

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual al original, que se encuentra en el Libro de Actas de Junta General y en el correspondiente expediente de la compañía, al que me remito en caso necesario.-

Guayaquil, abril 12 de 2001

  
Guisella Aurelia Crespo Russo de Vélez  
Gerente - Secretario



06 06

1 a la compareciente, esta la aprueba en todas y cada una de sus partes, se  
2 afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- Doy fe.-  
3

4 AGRIVEL, AGRÍCOLA VÉLEZ S. A.

5 R.U.C.: 0990558612001

6

7 

8 Gisella A. Crespo R. de Vélez

9 Gerente

10 C. C.: 0904225372

11 C. V.: 0016-231  
12

13 SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA TERCERA  
14 COPIA, QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU  
15 OTORGAMIENTO; Y, CORRESPONDE A LA ESCRITURA DE AUMENTO DE  
16 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AGRIVEL,  
17 AGRÍCOLA VÉLEZ S. A.-  
18

19

20

21

22

23

24

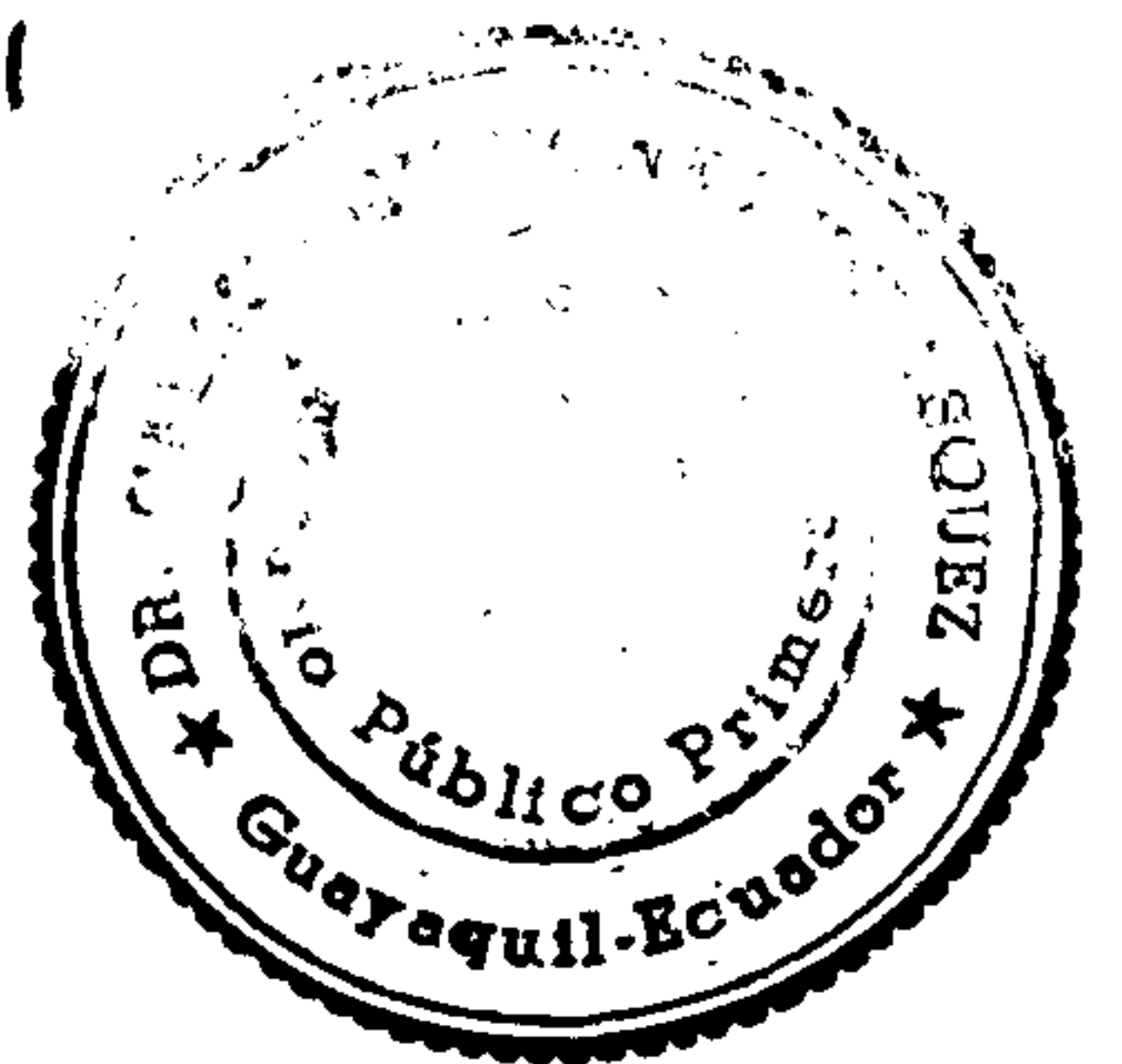
25

26

27

28

**Dr. Carlos-Quíñonez Velasquez**





I

**D I L I G E N C I A : DOCTOR CARLOS QUIÑONEZ VELASQUEZ, ABOGADO Y NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN.- DOY FE:** que tomé nota al margen de la matriz correspondiente de la RESOLUCION No. 01-G-IJ-0007826, emitida por el abogado OTTON JORGE RUIZ, INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, el veintiocho de agosto del año dos mil uno, mediante la cual se APRUEBA: el aumento del capital suscrito de la compañía AGRIVEL, AGRICOLA VELEZ S.A.; la conversión del capital de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; y, la reforma del estatuto social, en los términos constantes en el instrumento público que antecede.- Guayaquil, doce de Septiembre del año dos mil uno.-



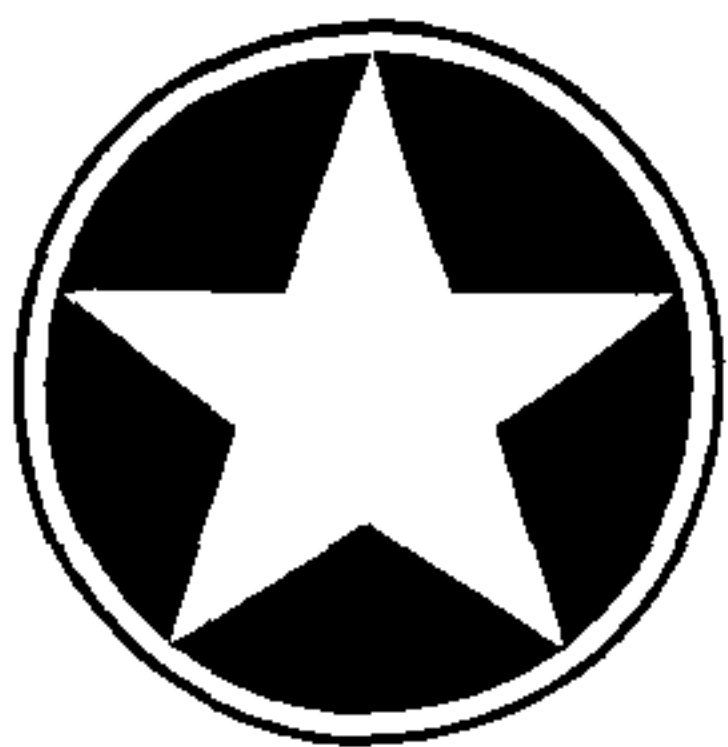
*Dr. Carlos Quiñonez Velasquez*

**RAZON:** DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo Cuarto de la Resolución # 01-G-IJ-0007826; de fecha 28 de Agosto del 2001, emitida por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de la Superintendencia de Compañías, al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE COMPAÑIA AGRIVEL, AGRICOLA VELEZ S.A.; de fecha 07 de octubre de 1981 mediante el cual fue otorgada ante la Doctora Norma Plaza de García exNotaria Pública Titular Décima Tercera de este Cantón.- Guayaquil, 18 de Septiembre del 2.001.-



*Notario Público Titular Décima Tercera de este Cantón*  
*Guayaquil*





Dra. Norma Plaza  
de García

**REGISTRADORA  
MERCANTIL**

00 07

## **REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL**

**1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 01-G-IJ-0007826, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el 28 de Agosto del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Aumento del Capital Suscrito Conversión del Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía **AGRIVEL, AGRICOLA VÉLEZ S.A.**; de fojas **29.385 a 29.394**, número **4.181**, del Registro Industrial y anotada bajo el número **38.546** del Repertorio.- 2. - CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3. - CERTIFICO: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- Guayaquil, uno de Noviembre del dos mil uno.**

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRO MERCANTIL DEL  
CANTON GUAYAQUIL**

TRAMITE: 41978  
LEGAL: Virginia Burgos  
AMANUENSE: Carlos Lucín  
COMPUTO: Cecilia Uvidio  
ANOTACION: Jorge Llaguno  
RAZON: Lanner Cobeña  
REVISADO POR:

